



fincas urbanas, y en ella hijosca D.^a Melchora y
Teresa, madre del Rematante, don canal e su parte
venia. En su virtud el Ayuntamiento acordó
aprobar la expresada fianza y se le comunicó
a la seccion de fomento de la provincia para los
efectos consiguientes

Autorizacion al
Rematante de pagar
lo p.^a ejercer sus
derechos.

Se leyó una comunicacion del Ingeniero de
Montes de la provincia, fecha a ayer, acompa-
ñando la licencia expedida a D. Ine Maria Puhe,
Rematante del partido en la forma expresada en
el acuerdo anterior, para que pueda ejercer sus
derechos; y el Ayuntamiento acordó quedar
Enterado y se le entregue dicha licencia

Escritura de fianza
a la Espositaria
de propios.

Se hizo lectura de la escritura de fianza
presentada por D. Fran.^{co} Navarro Sanchez, en
garantia de la Espositaria de propios que tiene a
su cargo, la cual consiste en varias fincas de la
pertenenencia e su tra. madre D.^a Maria e la Concep-
cion Sanchez, y fue otorgada en esta Ciudad a diez
de Julio anterior, con el numero doscientos

